ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1670
(31 octubre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.1.2047.2022"

El secretario de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali, actuando de conformidad con Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0564 de 2022 del veintidós (22) de agosto de 2022 y acta de posesión 0242 del 22 de agosto de 2021, en concordancia con el Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019 y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente por lo dispuesto en el manual de contratación del Distrito de Santiago de Cali,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, tiene como misión garantizar la seguridad ciudadana y la Justicia en el Distrito de Santiago de Cali, mediante la formulación de planes, programas, proyectos y acciones en relación con seguridad, orden público, protección del espacio público, protección al consumidor, resolución pacífica de conflictos, ejercicio de las facultades y atribuciones de policía, prevención, educación y protección a la familia y apoyo a los organismos de seguridad y justicia.

El distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Seguridad y justicia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Extraordinario 0516 de 2016 Art.110, tiene como propósito *"generar condiciones para la gobernabilidad del orden público, mediante el desarrollo de la política de seguridad ciudadana, el acceso a los servicios de justicia y el cumplimiento de la normatividad que regula la convivencia".*

De igual forma en el art 112 Numeral 4 del Decreto Extraordinario 0516 de 2016, establece que la Secretaría de Seguridad y Justicia tiene como función *"Brindar apoyo a los organismos de seguridad para conservar o restablecer el control del orden público en el municipio y prevenir la ocurrencia de delitos que atentan contra los derechos a la vida, la libertad y el patrimonio de los ciudadanos".*

Que le mencionado Decreto Extraordinario en mención por medio del cual se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos.

Que el artículo 24 del Decreto Extraordinario en mención, determinó las funciones comunes de los Despachos de los secretarios y Directores de Departamento Administrativo, y en su numeral 8º señaló que los mismos podrán: "*Celebrar los contratos y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el alcalde y la autorización que el Concejo le otorgue a este*".

Que por otra parte el artículo 2º del Decreto Municipal No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019 el Alcalde de Santiago de Cali, otorgó facultades a los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y jefes de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, para adelantar en nombre del respectivo organismo conforme al marco legal establecido, todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que la Secretaría de Seguridad y Justicia requiere un contratista con la experiencia y experticia suficiente para realizar el reforzamiento estructural de la Estación de Policía de acuerdo con los estudios y diseños elaborados por el Consultor y entregados como producto final del Contrato No.

RESOLUCIÓN No.4161.010.21.1.1670
(31 octubre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.1.2047.2022"

4161.0.26.1.619 de 2016. Adicional y paralelamente al iniciar la ejecución del contrato resultante del presente proceso, realice los trámites respectivos ante una Curaduría Urbana de la ciudad para obtener la respectiva licencia de reforzamiento y modificación, tomando como insumo los estudios y diseños obtenidos del Contrato No. 4161.0.26.1.619 de 2016, toda vez que la Secretaría de Seguridad y Justicia no cuenta con los profesionales idóneos para firmar y asumir la responsabilidad de dicho trámite.

Que para satisfacer lo anterior se inició proceso de selección abreviada de menor cuantía, el cual dentro del término de traslado, los interesados formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos, interrogantes que dentro del término pactado se dio respuesta a cada uno de ellos.

Que en cumplimiento de lo anterior, se publicó resolución N. 4161.010.21.0.1405 fechada el 27 de Septiembre de 2022 por medio del cual "*CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ALFONSO LÓPEZ DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"* de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva del contratista.

Que el presente proceso se encuentra amparado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal N. 3600009726 de fecha 31 de agosto de 2022 con un vencimiento al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022) fecha establecida en el cronograma para el cierre de la selección abreviada, se recibió la siguiente propuesta de conformidad con lo estipulado en los anexos solicitados en el pliego de condiciones:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DHIC ALFLOPEZ	DHIC	Oferta en evaluación	21/10/2022 10:17 AM	779.633.360 COP

Que la evaluación de requisitos habilitantes se publicó de conformidad con el cronograma oficial el día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022) concediendo el termino para la correspondiente subsanación.

Que el día veintiocho (28) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022) el comité evaluador determino que el proponente CONSORCIO OBRAS DHIC representado legalmente por el señor HECTOR MARINO DIEZ HOME integrado por INGENIERIA, CONSTRUCCION, SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA. "ICSIN LTDA" distinguido con Nit. 900.008.875-9 y HECTOR MARINO DIEZ HOME identificado con cedula de ciudadanía N. 16.791.887 fue la única propuesta hábil en los criterios de capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1670
(31 octubre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.1.2047.2022"

Que el comité evaluador determino que el proponente CONSORCIO OBRAS DHIC se encuentra habilitado, razón por la cual se procedió con la calificación de los factores ponderables de la siguiente manera:

23	FACTORES DE EVALUACIÓN	$782.263.759	782,263759 SMMLV

OFERENTE **CONSORCIO OBRAS DHIC**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAX.	PUNTAJE OTORGADO
23.1.	FACTOR ECONÓMICO	60,0	59,899
23.2.	FACTOR TÉCNICO	29,5	29,500
23.3.	DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES	0,5	0,250
23.4.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10,0	10,000
TOTAL		100,00	99,649

Que de acuerdo con todos los documentos y actuaciones del proceso que se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II, es claro que el presente proceso de selección abreviada menor cuantía No. 4161.010.32.1.2047.2022 se garantizó los principios de igualdad, libertad de concurrencia, transparencia, contradicción y pluralidad de oferentes.

Que, siguiendo la recomendación del Comité Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente adjudicación, por lo que en virtud de lo anterior el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar y ordenar el gasto del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4161.010.32.1.2047.2022 cuyo objeto cita CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA OBRA DE REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA ALFONSO LÓPEZ DEL DISTRITO DE SANTAIGO DE CALI conforme a las condiciones, plazos, requisitos y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, sus anexos y respectivas adendas al proponente CONSORCIO OBRAS DHIC representado legalmente por el señor HECTOR MARINO DIEZ HOME integrado por INGENIERIA, CONSTRUCCION, SERVICIOS E INTERVENTORIA LTDA. "ICSIN LTDA" distinguido con Nit. 900.008.875-9 y HECTOR MARINO DIEZ HOME identificado con cedula de ciudadanía N. 16.791.887 por valor de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($779.633.360) valor que incluye IVA (cuando aplica) y demás costos directos e indirectos inherentes a la celebración del contrato, incluidos todos costos que conlleven la celebración del contrato.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Seguridad y Justicia del Distrito de Cali, para respaldar el pago objeto de la presente selección, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP. No. 3600009726 de fecha 31 de agosto de 2022, con un vencimiento al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo se entiende notificado al Representante Legal o quien haga sus veces en la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo ordenado en el artículo

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN No. 4161.010.21.1.1670
(31 octubre)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 4161.010.32.1.2047.2022"

9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente Acto Administrativo en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los treinta y un (31) día del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

JIMMY DRANGUET RODRIGUEZ
Secretario de Seguridad y Justicia

Proyectó: Laura Natalia Gil N. Abogado Contratista.
Revisó: Jorge Alejandro Saavedra. Contratista
Aprobó: Diego Ferney Sánchez Patiño - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.